



Fuente:

Dirección de Comunicación Institucional

Se realizó en el Ministerio de Comunicaciones (MINCOM), con representantes jurídicos de todo el sistema MINCOM, el intercambio de criterios sobre el nuevo Código de Familias.

La actividad fue muy provechosa y se aclararon dudas sobre:

- la discriminación y la violencia en el ámbito familiar.
- filiación (Consanguinidad/adopción/asistida/socio-afectividad)
- desacuerdos en las relaciones parentales.
- los nuevos cambios en conceptos y formas de reconocer el matrimonio y la unión de hecho afectiva.
- derechos y obligaciones en la guarda y protección de niños y ancianos.

Se explicaron conceptos jurídicos como pautas interpretativas para resolver los casos no previstos en la ley o para el esclarecimiento del sentido de las normas, aumentando la cultura jurídica de los presentes y brindando ejemplos concretos que puedan servir en la propagación de información hacia el resto de los trabajadores del sector, así como de vecinos y familiares en general, desmontando los mitos con que se suelen acompañar los criterios contrarios.

Ante este nuevo Código de Familias, debemos hacer prevalecer lo que es real: es un texto jurídico protector de todas las familias y de sus miembros y que impactará positivamente a cada persona, con independencia de que no esté de acuerdo con algún tema; no fabrica ni impone ningún modelo, no quita derechos a nadie, al contrario, brinda todos los derechos para todas las personas y, como resultado de la participación de todos, la igualdad plena del hombre (uno de los principios martianos en los que se basa nuestra Revolución).

---